Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO

DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio

Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Toledo Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical; artículo 8 del Decreto 92 de 2004, de 11 de mayo de 2004 por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, Capítulo II, artículo 10, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo y la normativa vigente sobre depósito de Estatutos de Asociaciones Empresariales y a los efectos procedentes, se hace público que el día 14 de mayo de 2010, a las 13,00 horas, tuvo entrada en este Servicio de Trabajo Acuerdo de la Asamblea General celebrada en 1 de marzo de 2010 firmada por el Secretario con el visto bueno de su Presidente «Asociación Profesional de Ganaderos de Aves A.D.S.G. de Aves El Espinar», número de depósito 45/666, en la que se adoptó el acuerdo de modificar el artículo tres, ampliando su ámbito territorial al municipio de Cedillo del Condado.

Siendo sus firmantes: Don Jorge Herrera Lorente y don Julio Galiano Villafuertes, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente de la Asociación de referencia.

Fecha de legalización: 9 de junio de 2010.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril.

Toledo 24 de mayo de 2010.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Pedro Antonio López Gómez.

N.º I.-5907